



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506030223003101654879001000001010000052313182030557

Factura electrónica: 00100001010000052313

Factura No. 52313 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 575.6 | 03-02-23

Cliente

Condición de pago

VICARLI LOGISTICA COSTA RICA S.A.

Contacto: ANGELES ESPEJO

Telefono: 22220704/22761560

Fecha de emisión: 03-02-23

Fecha de vence: 05-03-2023

Porcentaje Comisión: 3.00%

CASA 974, CALLE 3B AVENIDA 9 Y 11, BARRIO AMON, SAN JOSE COSTA RICA

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	€45,519.00	€5,917.47	€51,436.47
2	FE - TRANSPORTE LOCAL-ENTREGA	1	€45,000.00	€5,850.00	€50,850.00
3	FE - OTROS SERVICIOS-TRAMITACION DUA	1	€20,146.00	€2,618.98	€22,764.98
4	FE - OTROS SERVICIOS-TRANSMISION DUA	1	€20,146.00	€2,618.98	€22,764.98
5	FE - DUA DE IMPORTACION - CIF 0 A 5000	1	€34,536.00	€4,489.68	€39,025.68
6	RUBRO DE COMISION	1	€8,851.00	€0.00	€8,851.00

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:41473

BL No.:Y118518

DUA No.:66329

Trámite:IMPORTACION

Aduana:SANTAMARIA

Proveedor:ACCIONA ENERGY USA
GLOBAL LLC

Subtotal:€174,198.00

Otros cargos:€0.00

IVA:€21,495.11

Total:€195,693.11

Monto anticipado:€0.00

Saldo pendiente:€195,693.11

Observaciones

BL:Y118518

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula

No. de Cédula

Firma

Fecha

Hecho Por

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación